

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.

Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de la Unidad de Formación y Apoyo Docente Grado 3, 10 horas (LLOA)

- 1. La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente de Profesor Adjunto de la Unidad de Formación y Apoyo Docente.
- 2. El llamado se realiza en el marco de los Llamados a Opción de Ascenso de Grado (LLOA) y se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión de Efectividad de Cargos Docente Grado 3 de la EUM.
- 3. El cargo docente será efectivo, Grado 3, 10 horas semanales (con posibilidad de extensión horaria).
- 4. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
- Cumplir en lo general con las orientaciones establecidas por el Área para la instrumentación, desarrollo y seguimiento del Proyecto de Formación Didáctica de los docentes del Área Artística.
- Asistir a la Mesa del Área y a la Coordinación del Proyecto de Formación didáctica en todos los temas referidos al mismo.
- Deberá participar de la Comisión de Coordinación Académica cuando ésta sesione.
- Generar propuestas para el dictado de materias electivas, Seminarios y cursos de Educación Permanente en áreas de pedagogía, evaluación docente y otras de su especialidad y afines a la misma.
- Dictar al menos un curso anual de interés para docentes en áreas de educación musical, pedagogías, bibliografías, escritura académica en música, aprendizaje y uso de nuevos medios, etc.
- Gestión y gestión de propuestas para la organización de actividades que colaboren con los docentes del servicio para la mejor implementación de las acciones vinculadas al proyecto.
- Presentación de un plan de trabajo anual a la Coordinación de la Unidad, la Comisión Directiva y la Dirección de la EUM.
- Mantener y promover un vínculo con las cátedras, cursos, áreas y docentes a través de reuniones con los Coordinadores, los propios docentes o en la forma que establezca la Coordinación del Proyecto y la reglamentación de la EUM. De esta forma estará al tanto de las necesidades de los docentes de la EUM.
- Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle, dentro de su actividad o actividades afines.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.

Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

5. Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo, según los siguientes puntajes:

TOTAL	100
Propuesta de Trabajo	40
Méritos	60

6. Los **méritos**, que deberán ser presentados en el orden solicitado, se evaluarán sobre un total de **60 puntos** y según la siguiente distribución de puntaje:

Formación Se valorará - la formación universitaria de grado y posgrado otro tipo de formación.	18
Actividad Docente	18
-Actividad docente universitaria a nivel de grado y posgradoElaboración de materiales didácticos -Proyectos que atiendan la función de enseñanza a nivel curricular	(4) (4) (2)
-Actividades de Investigación -Actividades de Extensión	(4) (4)
Actividad Profesional -Edición de fonogramas, partituras y materiales didácticos -Actividad docente en otros ámbitos -Actividad profesional como músico -Premios y distinciones	18
Actividad de Gestión Académica	3
Cogobierno	2
Otros méritos	1
TOTAL	60

- 7. La propuesta de trabajo deberá contener una visión de la UFAD y su proyección en la EUM así como de los objetivos y contenidos del cargo con indicación de la metodología de trabajo, enseñanza y evaluación y del material de apoyo bibliográfico. Deberán formularse a su vez, consideraciones respecto del vínculo de la Unidad con la EUM, el IENBA, el área Social-Artística y otras actividades de formación relacionadas. Asimismo se deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y de extensión a la comunidad. Se evaluará sobre un total de 40 puntos.
- 8. La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes a fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en su Plan de Trabajo.